

I.A. Nº 05 /2014.

ARICA, 03 DE FEBRERO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldicia Nº51, de fecha 26 de Octubre del 2011, que comunica a los Jefes de Servicios que la Ilustre Municipalidad de Arica implemento un Sistema Computacional denominado "Sistema Oficina de Partes".
- b) Decreto Alcaldicio Nº9620, fecha 28 de del 2012, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldicia N°51, de fecha 26 de Octubre del 2011, que comunica a los Jefes de Servicios que la llustre Municipalidad de Arica implemento un Sistema Computacional denominado "Sistema Oficina de Partes", en lo siguiente:

- 1. Queda estrictamente prohibido reservar números de Decretos Alcaldicios en el Sistema de Partes.
- 2. Las claves otorgadas a los funcionarios para trabajar en el sistemo de oficinas de partes son personales e intransferibles.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones

Municipales.

ANÓTESI Y ARCHÍVESE. Administrado

> NDO NUNEZ JARAMILLO AINISTRADOR MUNICIPAL

Municipal

GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

FNJ/CCG/emv.